



Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

Ord. H.C.S. N° 05/12 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Modelo Contractual **ANEXO E - Locación de Servicios de Adhesión** (sin relación de empleo público)

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales – **Mgter. MARIA INÉS PERALTA**, DNI N.º 13152140, según Resolución HCS UNC 05/12 de fecha 22/05/2012, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/nº - 2º Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", y el profesor **ARÉVALO LUIS ALBERTO**, DNI: **28.777.843** (CUIL/CUIT: 20-28777843-1, Legajo UNC: 51923, Fecha de Nacimiento: 30 de Abril de 1981, cel: (0351) 153-138-826, Usuario UNC luis.arevalo@unc.edu.ar / e-mail: socioarevalo@gmail.com), con domicilio en calle Tomás Espora 545– Bº Alto Alberdi – Córdoba Capital, provincia Córdoba, por la otra, en adelante "**EL PROFESIONAL**", se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA UNIVERSIDAD contrata al prof. **ARÉVALO, LUIS ALBERTO** (DNI: 28.777.843, Legajo UNC: 51923) quien acepta, para brindar sus servicios profesionales vinculados a la Coordinación de las actividades contempladas en el **Programa SOCIALES PARES** de las carreras de grado la FCS: Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política bajo la Supervisión de la Subsecretaría Académica, el Área Ingreso y Permanencia a los Estudios Universitarios y Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

SEGUNDA: EL PROFESIONAL actuará sin relación de dependencia con la Facultad de Ciencias Sociales. Dada la naturaleza de los servicios a prestar, el mismo deberá ser ejecutado a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**. Por tratarse de un contrato sin relación de empleo, queda entendido que la asistencia del **PROFESIONAL** lo será sin sujeción de horario ni registro de asistencia, sin embargo en este acto **EL PROFESIONAL** se compromete voluntariamente a asistir asiduamente cuando las circunstancias lo requieran, dentro de las horas de funcionamiento de la Dependencia FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. El presente contrato tendrá duración del **01 de mayo 2024 hasta el 31 de octubre 2024**, y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello **EL UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato con el solo requisito de dar aviso de manera fehaciente con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.-----

TERCERA: EL PROFESIONAL no podrá comunicar a personal alguno ni a terceros la información no publicada o de carácter confidencial de que se haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que **LA UNIVERSIDAD** lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable **EL PROFESIONAL** de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. **EL PROFESIONAL** declara conocer la Ley 24.766.

Se entiende por "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" la que puede presentarse bajo cualquier forma, incluyendo -aunque no exclusivamente- información escrita, impresa o emitida por vía electrónica, datos, planos, diseños, fotografías, dibujos, procesos, patentes, especificaciones, muestra de un producto, protocolos, fórmulas, composiciones, información técnica, conocimientos técnicos,

desarrollo o fabricación de técnicas, informes, estudios, informes de consultores, secretos de fabricación, proformas y otra información financiera y comercial, modelos y programas de computadoras, contratos, configuraciones y diseños de planta, datos sobre el funcionamiento de Dependencia contratante y **LA UNIVERSIDAD** u otro tipo de información, material o documentación de cualquier índole o naturaleza y en cualquiera de sus formas relacionada con el contexto de este contrato y que incluya cualquier nota, cálculo, conclusión, resumen, base de datos en computadora, modelado por computadora u otro material derivado o producido total o parcialmente a partir de la Información Confidencial.-----

CUARTA: EL PROFESIONAL percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, suma TOTAL de **pesos novecientos mil (\$900.000)**, a abonarse según el siguiente detalle:

- En Mayo 2024 abonar la primera cuota de pesos trescientos mil (\$300.000)
 - En Julio 2024 abonar la segunda cuota de pesos trescientos mil (\$300.000)
 - En Septiembre 2024 abonar la tercera (y última) cuota de pesos trescientos mil (\$300.000)
- Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley N° 25453, normas complementarias y reglamentarias.-----

QUINTA: La presente relación contractual se regirá por las disposiciones del Código Civil y demás normas complementarias, sin que exista relación de dependencia entre las partes.-----

SEXTA: Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales: **a) LA UNIVERSIDAD** en calle Avda. Haya de la Torre s/n°, pabellón Argentina, 2° P. - Ciudad Universitaria, de la ciudad de Córdoba y **b) EL PROFESIONAL** en calle Tomás Espora 545- B° Alto Alberdi - Córdoba Capital, provincia Córdoba.-----

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a los días del mes de del año 2024.-----

FIRMA DEL PROFESIONAL

FIRMA LA UNIVERSIDAD



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Proyecto de Contrato**

Número:

Referencia: AREVALO Contrato ANEXO E ADHESION SOCIALES PARES 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.